



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0848**
NEUQUEN, **16 DIC 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 7929-M/2013 de la Secretaría de Servicios Urbanos y la Nota obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su pago factura tipo B n° 0001-00001343 por \$ 28.000.- de la firma RUFFINI SRL, por la adquisición de repuestos con destino a la reparación de los internos AT 101, AT 92 y At 51;

Que los internos mencionados están afectados a la distribución de agua potable y riego, en forma diaria, en distintos sectores de la Ciudad, tareas que no pueden ser interrumpidas debido a la importante demanda de tales servicios, teniendo en cuenta la llegada de la época estival;

Que la Empresa Ruffini SRL es de reconocida trayectoria en la provisión de repuestos de frenos y embragues, siendo, los precios los valores que se manejan en el mercado;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área y el correspondiente pago de impuesto a los sellos;

Que por Pase n° 1183/13, la Dcción General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 7021;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Sanfilippo - Artaza

C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00001343 de la firma **RUFFINI S.R.L.**, por un importe de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

Es copia

fdo: Sanfilippo - Artaza

~~CL. RODRIGO ERNESTO METZGER~~
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1957
Fecha 03 / 04 / 2014